



Vales de Despensa



Los Vales de Despensa son una prestación adicional que ofrece Gentera a todos sus Colaboradores y se otorgan de dos maneras:

1. En tarjeta electrónica de vales, el 12% del sueldo con un tope de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) de manera mensual. *



*Tope Mensual UMA 2022 = $96.22 * 30 = \$2,886.60$

Si en tu recibo de nómina aparece en el rubro de **Percepciones** el concepto **Bono Compensación**:

2. En tarjeta electrónica de vales, el 40% de la UMA Mensual **.

La diferencia para el 12% del sueldo o la UMA mensual, se paga mediante **Bono Compensación**, que se visualiza en el recibo de nómina en la **segunda quincena** de cada mes.



**40% Tope Mensual UMA 2022 = $96.22 * 30 = 2,886.60 * 40\% = \$1,154.64$

EJEMPLO 1

Pago por tarjeta electrónica de vales

Sueldo Base * 12% o tope de UMA
= $\$25,000.00 * 12\% = \$3,000$

Recuerda que el tope es de **\$2,886.60**, por lo que se te depositará esta cantidad mensualmente en la tarjeta electrónica de vales.

EJEMPLO 2

Pago por Prestación

= Sueldo Base * 12% o tope de UMA
= $\$25,000.00 * 12\% = \$3,000$

El tope es de **\$2,886.60**, el cual se pagará de la siguiente forma:

- Una parte a través de la tarjeta electrónica de vales
= $UMA\ 2022 = 96.22 * 30 = \$2,886.60 * 40\% = \$1,154.64$
- Otra parte por Bono Compensación
= $\$2,886.60 - \$1,154.64 = \$1,731.96 + \text{Efecto de Impuestos}$

Cuando el resultado del 12% de tu sueldo este por debajo del tope de UMA, el pago de Vales de Despensa aplica de la siguiente manera:

EJEMPLO 1

Pago por tarjeta electrónica de vales

= Sueldo Base * 12% o tope de UMA
= $\$10,000.00 * 12\% = \$1,200$ en vales electrónicos

EJEMPLO 2

Pago por Prestación

Sobre el resultado del 12% de tu sueldo, se pagará de la siguiente forma:

- Una parte a través de la tarjeta electrónica de vales
= Sueldo Base * 12% o tope de UMA
= $\$10,000.00 * 12\% = \$1,200$
= **\$1,154.64**
- Otra parte por Bono Compensación
= $\$1,200 - \$1,154.64 = \$45.36 + \text{Efecto de Impuestos}$



Dudas:

Perla Viviana Arroyo León | pearroyo@gentera.com.mx